

MENDOZA, 21 NOV 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 16607/2017, por el alumno Juan Manuel LOPEZ TROBATTO y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Manuel LOPEZ TROBATTO (Legajo 9947), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Bolívar - Colombia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03//2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL**

- . ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA BÁSICA                      por
- (Electiva)
- . LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO (Electiva)

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

Materias aprobadas en la Universidad Tecnológica de Bolívar - Colombia, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 645 / 17